



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-66

19 de febrero de 2025

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial de empleados al Doctor **EDGARDO AUGUSTO SÁNCHEZ LEAL**”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 19 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJTOR17-211 del 17 de mayo de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial al Doctor EDGARDO AUGUSTO SÁNCHEZ LEAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.446.956, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, en propiedad.

Que el 21 de enero de 2025 el servidor judicial Edgardo Augusto Sánchez Leal, quien se encontraba en licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial otorgada mediante Resolución 008 de enero 31 de 2023, presenta renuncia a partir del 31 de enero de 2025 inclusive, al cargo Profesional Universitario Grado 16 adscrito a ese Despacho Judicial, el cual ocupa en propiedad.

Que mediante Resolución No. 001 del 22 de enero de 2025, la señora Jueza Primera Administrativa Oral del Circuito de Ibagué, aceptó la renuncia presentada por el Doctor EDGARDO AUGUSTO SÁNCHEZ LEAL, al cargo de Profesional Universitario Grado 16, en propiedad, a partir del día 31 de enero de 2025.

Que de conformidad con el artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce por las causales genéricas del retiro del servicio, establecidas en el artículo 149 numeral 6 de la Ley 270 de 1996, esto es, renuncia aceptada.



Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - EXCLUIR del escalafón de Carrera Judicial de empleados al doctor EDGARDO AUGUSTO SÁNCHEZ LEAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.446.956, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO 2° - NOTIFICAR la presente Resolución al doctor EDGARDO AUGUSTO SÁNCHEZ LEAL, enterándolo que contra esta decisión proceden los recursos de ley en sede administrativa.

ARTÍCULO 3° . - ENVIAR copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero

ASDG/ampg